

PROYECTO COFINANCIADO HASTA EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXTGENERATIONEU)

INFORME

D^a. Rocio Martín del Río, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sotalbo, en calidad de responsable de la unidad gestora del expediente administrativo número 5/2024, relativo a la licitación del contrato administrativo del **EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COCHE ELECTRICO E INSTALACIÓN Y SUMNSITRO DE PUNTO DE RECARGA DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA) , A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238)**, emito el presente INFORME relativo a la insuficiencia de medios propios en esta Administración para poder hacer frente a la prestación cuya licitación se pretende.

PRIMERO.- El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un contrato administrativo de estas características como requisito indispensable para su debida licitación.

SEGUNDO. - A tal efecto, y en calidad de responsable de la unidad gestora del citado expediente administrativo, se informa que, a fecha de hoy, la citada unidad dispone de los siguientes recursos,

-Recursos humanos: Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Niharra, Mironcillo y Salobral para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, Clase 3^a.



- **Recursos materiales:** Un equipo informático a nivel usuario.

No existe en el inventario de bienes materiales para la ejecución del objeto del presente contrato por medios propios.

A la vista de lo expuesto, se informa que la unidad administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento de Sotalbo, no dispone de medios humanos y materiales suficientes para poder realizar la prestación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA) , A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238)** con medios propios.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la posible licitación del contrato objeto de tramitación no encubre una relación funcionarial o laboral, por cuanto las características y notas determinantes de la prestación son las siguientes: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA) , A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238)**

CUARTO.- El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

